

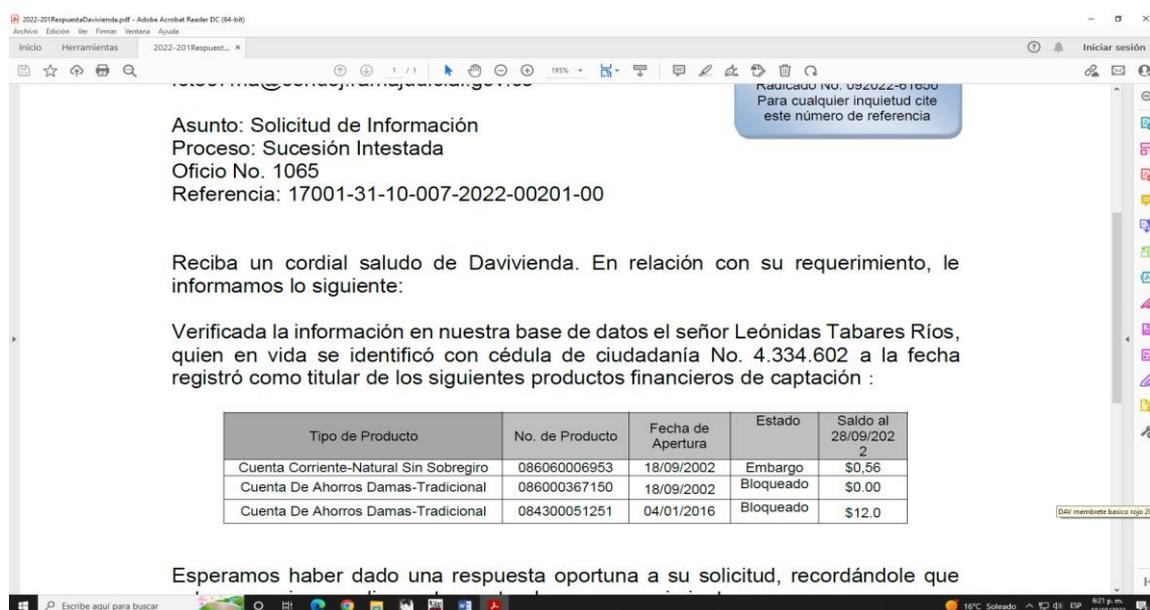
2022-201

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1752

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, once de octubre de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el comunicado procedente del banco Davivienda de esta ciudad, al proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **LEONIDAS TABARES RÍOS**, promovida por **VIVIANA DEL PILAR, DARÍO AUGUSTO y JULIÁN ALBERTO TABARES BOTERO**, mediante el cual informa de la existencia de cuentas de ahorros, sin saldos a favor, para conocimiento de los interesados.



Asunto: Solicitud de Información
Proceso: Sucesión Intestada
Oficio No. 1065
Referencia: 17001-31-10-007-2022-00201-00

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, le informamos lo siguiente:

Verificada la información en nuestra base de datos el señor Leónidas Tabares Ríos, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 4.334.602 a la fecha registró como titular de los siguientes productos financieros de captación :

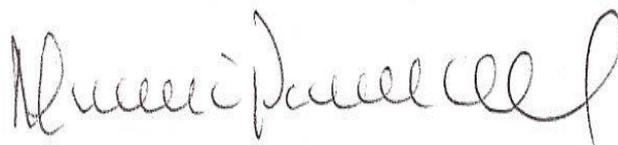
Tipo de Producto	No. de Producto	Fecha de Apertura	Estado	Saldo al 28/09/2022
Cuenta Corriente-Natural Sin Sobregiro	086060006953	18/09/2002	Embargo	\$0,56
Cuenta De Ahorros Damas-Tradicional	086000367150	18/09/2002	Bloqueado	\$0.00
Cuenta De Ahorros Damas-Tradicional	084300051251	04/01/2016	Bloqueado	\$12.0

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que

Igualmente se agrega el comunicado allegado de la Secretaría de movilidad de esta ciudad, en el que indica que no se inscribió la medida de embargo sobre el vehículo de placas NAO-481, por la existencia de una medida anterior

emitida por el Juzgado Doce Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43aaa60c9eb6124eea5db597921b57628cad5688f3bfc439c659611ab02a9ac**

Documento generado en 11/10/2022 02:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>